

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

14995 *RESOLUCIÓN de 26 de agosto de 2005, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado, especialidad de Administración Tributaria.*

Por Resolución de 28 de julio de 2005 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), se aprobaron e hicieron públicas las relaciones provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado, especialidad de Administración Tributaria, convocadas por Resolución de 25 de mayo de 2005 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de junio).

Expirado el plazo de reclamaciones y hechas las rectificaciones oportunas, se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, que se encontrarán expuestas en los Servicios Centrales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria –C/ Lérida, números 32-34, 28020 Madrid, en sus Delegaciones, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en las Subdelegaciones del Gobierno. Así mismo podrán consultarse en la dirección de Internet www.agenciatributaria.es.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el plazo de un mes, o recurso contencioso administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 11 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 26 de agosto de 2005.–El Presidente, P.D. (Resolución de 24 de junio de 1999, BOE de 9 de julio), el Director general, Luis Pedroche y Rojo.

Sr. Director general del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica y Sr. Presidente del Tribunal.

14996 *RESOLUCIÓN de 26 de agosto de 2005, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Profesores Químicos de Laboratorio de Aduanas.*

Por Resolución de 28 de julio de 2005 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), se aprobaron e hicieron públicas las rela-

ciones provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Profesores Químicos de Laboratorio de Aduanas, convocadas por Resolución de 25 de mayo de 2005 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio).

Expirado el plazo de reclamaciones y hechas las rectificaciones oportunas, se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, que se encontrarán expuestas en los Servicios Centrales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria –C/ Lérida, números 32-34, 28020 Madrid, en sus Delegaciones, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en las Subdelegaciones del Gobierno. Así mismo podrán consultarse en la dirección de Internet www.agenciatributaria.es.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el plazo de un mes, o recurso contencioso administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 11 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 26 de agosto de 2005.–El Presidente, P.D. (Resolución de 24 de junio de 1999, BOE de 9 de julio), el Director general, Luis Pedroche y Rojo.

Sr. Director general del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica y Sr. Presidente del Tribunal.

14997 *RESOLUCIÓN de 26 de agosto de 2005, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.*

Por Resolución de 28 de julio de 2005 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), se aprobó e hizo pública la relación provisional de admitidos a las pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera, convocadas por 25 de mayo de 2005 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de junio).

Expirado el plazo de reclamaciones y no existiendo ningún aspirante excluido, se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos, que se encontrará expuesta en los Servicios Centrales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, C/ Lérida, números 32-34, 28020 Madrid, en sus Delegaciones, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en las Subdelegaciones del Gobierno. Asimismo podrán consultarse en la dirección de Internet www.agenciatributaria.es.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el plazo de un mes, o recurso contencioso administrativo ante el